

DECRETO ALCALDICIO N° 673
MATERIA: AUTORIZA MUESTRA Y VENTA
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
MARÍA ELENA, 13 DE FEBRERO DE 2024

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Dictamen N° 15419 de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de marzo de 2005; Ley N° 19925 que regula el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de fecha 19 de enero de 2004; Decreto Ley N° 3063 de fecha 29 de diciembre de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; La personería de don Omar Francisco Norambuena Rivera, que consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Región de Antofagasta de fecha 24 de junio de 2021 todo en conformidad a las facultades que le inviste el artículo 63 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La asunción del mando de fecha 28 de junio de los corrientes que consta en Decreto Exento N° 2435 del año 2021.

CONSIDERANDOS:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de María Elena llevará a efecto el evento denominado "Concierto del Desierto 2024", que se desarrollará el día 15 de febrero de 2024.
2. Que, el dictamen N° 15419 de fecha 30 de marzo de 2005 de la Contraloría General de la República, entrega lineamientos que facultan a la municipalidad para conceder permisos provisorios.
3. Que, quedan definidos previamente los horarios para el expendio de bebidas alcohólicas, conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. Autorícese el desarrollo de la actividad denominada "Concierto del Desierto 2024" a un costado del Estadio Municipal (Cancha B) el día 15 de febrero de 2024, entre las 17:00 y 24:00 horas.

2. Autorícese, en forma transitoria, la autorización de expendio de bebidas alcohólicas en el evento mencionado en el ítem anterior.